



NOVENA JUNTA DE ACCIONISTAS
"SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA"

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, en Monjitas N 392, piso 12, comuna de Santiago, tuvo lugar la séptima Junta de Accionistas de la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, contando para ello con la asistencia de la Corporación de Fomento de la Producción, dueño de 100.000 acciones y único accionista, representada por el Sistema de Empresas Públicas (SEP) y este último a su vez por el Sr. Patricio Larraín Delgado quien, de conformidad a lo aprobado por el Directorio e informado en la respectiva citación participa en esta junta por medio de la plataforma digital Zoom

Presidió esta Junta Ordinaria el presidente del Directorio Sr. Miguel Flores Vargas y actuó como secretario el Abogado Sr. Víctor Marshall Jullian.

I.- HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

El representante del accionista firmó la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones que representa y el nombre del representado. Enseguida, se exhibió y aprobó, sin observaciones, el poder de don Patricio Larraín para representar al Sistema de Empresas Públicas, y este a su vez a la Corporación de Fomento de la Producción.

II.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El presidente manifestó que se encontraba presente el accionista que es dueño del 100% de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto quien, de conformidad a lo dispuesto en la NCG 435 de la CMF y oficio circular N°1.141., se encuentra debidamente facultado para asistir y votar a distancia. Agregó, que esta Junta Accionistas fue convocada de conformidad a las obligaciones estatutarias vigentes sobre la materia. Continuó señalando que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la ley y los estatutos, declaraba constituida esta Junta.

III.- OBJETO DE LA JUNTA.

El Sr. Flores hizo presente que corresponde a los accionistas pronunciarse sobre las siguientes materias, incluidas en la pertinente citación:



- 1.- Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2019.
- 2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio
- 3.- Remuneración de los directores.
- 4.- Designación de Auditores Externos.
- 5.- Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas; y.
- 6.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

IV.- RESUMEN DEL DEBATE Y ACUERDOS.

A continuación, se procedió al tratamiento de cada una de las materias:

- 1.- **Memoria Anual, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2019.**

En primer lugar, se expuso y sometió a consideración del accionista, la Memoria y Estados Financieros de la compañía, así como el informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Sometido el punto a la consideración del accionista, se resolvió:

Ac. JOA 2020-01 *Aprobar la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.*

El Sr. Flores señaló que, al haberse aprobado el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, los saldos finales de las cuentas del patrimonio quedan como sigue:

ESTRUCTURA PATRIMONIO AL 31/12/2019)		
	MONTO MS	ACCIONES
CAPITAL PAGADO	\$7.205.400	100.000
OTRAS RESERVAS	\$1.928.868	
RESERVAS POR AJUSTES DE VALOR PPE	\$118.851	
RESULTADOS ACUMULADOS AL 01/01/2018	(\$3.765.719)	
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	(570.645)	
Amortización Nuevas reservas por ajustes de valor PPE	28.270	
Total Patrimonio	\$4.945.025	

h
TR



2.- Distribución de Utilidades del Ejercicio. -

Sobre el particular, se dejó constancia que tal como ya se ha señalado con ocasión del Balance y Estados Financieros que fueran aprobados por el Accionista, no se han registrado utilidades en el ejercicio del año 2019 y las pérdidas del período ascienden a (M\$ 570.645)

Visto lo anterior, el accionista resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2020-02 *No existiendo utilidades en el ejercicio 2019, no procede aprobar reparto de dividendos.*

3.- Remuneraciones del Directorio.

El presidente señaló que, de acuerdo a lo establecido en los artículos noveno y duodécimo de los estatutos de la sociedad, corresponde a la Junta de Accionistas pronunciarse acerca de la remuneración del Directorio.

Al efecto dejó constancia que, mediante escritura pública de fecha 06 de marzo del año 2018, otorgada ante la Notario público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, el único accionista de la sociedad, actuado para ello debidamente representado por la Presidente del Consejo del Comité de Empresas SEP, procedió a modificar los estatutos sociales, señalando a este respecto lo siguiente: *"Los Directores serán remunerados y su monto y forma será fijada por el Consejo SEP teniendo un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, sin perjuicio de las facultades establecidas al efecto por la junta de accionistas...."*

Sobre este particular, el representante del SEP y del único accionista (CORFO) señaló que al efecto ese Sistema de Empresas estima conveniente fijar una remuneración total que tendrá una componente fija y una componente variable a contar del 1 de mayo de 2020, considerándose para los meses previos, lo estipulado en la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

A contar del 1 de mayo de 2020, la remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido



vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2021, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2020, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima del período respectivo, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2020, y por el porcentaje de asistencia del período respectivo. El valor máximo del período enero a abril, será de 6 UTM para cada director, 8 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 10 UTM para el director elegido presidente. Por otra parte, el valor máximo del período mayo a diciembre será de 40 UTM para cada director, 60 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 80 UTM para el director elegido presidente.

Por lo tanto la remuneración variable del año 2020 a percibir por cada director en año 2021, será la suma de: i) la remuneración máxima del período enero a abril multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período enero a abril y ii) la remuneración máxima del período mayo a diciembre multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período mayo a diciembre.

Asimismo, en el caso que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente.

Visto lo anterior se resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2020-03	Establecer una remuneración o dieta de los directores acorde a la propuesta efectuada durante la presente sesión por el representante del único accionista de la sociedad.
------------------------	--

Handwritten signature in blue ink.



4.- Designación de Auditores Externos

Expuso el Sr. Flores señalando que de acuerdo al artículo duodécimo estatutos sociales, corresponde anualmente a la Junta de Accionistas designar a los Auditores Externos de la Compañía.

Sobre el particular, el presidente del Directorio informó que durante el mes de marzo y abril se efectuó la licitación de esta auditoría considerando para ello un horizonte máximo de 3 años, previa ratificación anual por parte de la Junta de accionistas. Se presentaron 3 ofertas, pero la presentada por la empresa BDO Auditores y Consultores Limitada fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos, y los otros 2 restantes fueron evaluadas de acuerdo al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA		LANDA				CVR			
EVALUADORES		1	2	3	FINAL	1	2	3	FINAL
FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR		PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE FACTOR	
Calidad técnica y experiencia del equipo de trabajo: Currículum de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo.	30%	100	100	100	100	88	50	100	79
Experiencia del proponente en la respectiva industria: Nómina de principales clientes.	30%	100	75	100	92	25	25	25	25
Metodología de trabajo y enfoque de auditoría para el desarrollo de los servicios.	20%	63	63	75	67	38	38	50	42
Plan Anual o cronograma de auditoría detallado, con la estimación de horas de trabajo.	20%	50	75	75	67	100	100	100	100
TOTAL	100%	83	80	90	84	61	50	68	60

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS	TARIFA TOTAL (3 años)		TARIFA AÑO 2020	
	UF	PESOS	UF	PESOS
LANDA	1683	\$48.172.930	561	\$16.057.643
CVR	2469	\$70.670.804	845	\$24.186.646

3. EVALUACIÓN FINAL	PONDERACIÓN	LANDA	CVR
Oferta Técnica	40%	84	60
Oferta Económica	60%	100	68
TOTAL	100%	94	65

[Handwritten signature]



Tomando en cuenta lo anterior, es que el Directorio de la Empresa ha acordado proponer a la Junta la contratación de la empresa auditora Landa Auditores SpA, que presentó la oferta mejor evaluada tanto técnica como económicamente, con una tarifa total de UF 1683 y de UF 561 para este año 2020.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el representante de CORFO presente en esta sesión resolvió lo siguiente:

Ac. JOA 2020-04 *Aprobar la designación como auditores externos de la Sociedad a la empresa Landa Auditores SpA quien deberá prestar dicho servicio durante el presente año 2020.*

5.- Informar sobre operaciones con Partes y Entidades Relacionadas. -

El Sr. Flores informó que, al 31 de diciembre de 2020, la empresa había realizado las siguientes operaciones con CORFO que se entienden realizadas con una parte relacionadas, a saber:

Entidad	Rut	Naturaleza de relación	Transacción	Monto M\$
CORFO	60.706.000-2	Accionista	Subsidio ST24	1.333.800
CORFO	60.706.000-2	Accionista	Subsidio ST33	1.026.000

El representante del accionista presente en esta junta tomó conocimiento de la operación con parte relacionada informada en la memoria de SASIPA SpA.

6.- Toda otra materia de interés social y que sea competencia de la Junta.

En relación a este particular, se dejó constancia que no existían más materias que tratar en esta oportunidad.

V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

Se convino, por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente



acta por todos los asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Larrain Delgado".

Patricio Larrain Delgado
p.p. Sistema de Empresas Públicas SEP
p.p.. Corporación de Fomento de la
Producción

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Flores Vargas".

Miguel Flores Vargas
Presidente del Directorio

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Victor Marshall Jullian".

Víctor Marshall Jullian
Abogado -Secretario

Certificación:

Por medio del presente, certifico que la presente copia de Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2020 es fiel del original que consta en el Libro de actas de la empresa.

Isla de Pascua a 08 de Mayo de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luz Zasso PAOA".

LUZ ZASSO PAOA
Gerente General
Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA

